RESOLUCIÓN Nº 257/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "GUPO L Y J" PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 05 de Octubre de 2016.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Muebles para Oficina para la Facultad Ciencias de la Producción", ID Nº 308.887, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 29/09/16; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Ítems, realizada en fecha 29/09/16 para Adquisición de Muebles para Oficina para la Facultad Ciencias de la Producción" – ID Nº 308.887, para el Ejercicio Fiscal año 2.016;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 29 de Setiembre de 2016;

Que, conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, establece "Cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo o entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, y;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR por los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a la Empresa "GRUPO L Y J", para Adquisición de Muebles para Oficina para la Facultad Ciencias de la Producción. Departamento Caaguazú - ID Nº 307.705, por valor de **Gs. 42.890.000** (Cuarenta y dos millones ochocientos noventa mil guaraníes).-

Art. 2º ADJUDICAR por los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la Empresa "GRUPO L Y J", para Adquisición de Muebles para Oficina para la Facultad Ciencias de la Producción. Departamento Caazapá ID Nº 307.705, por valor de **Gs. 29.310.000** (Veintinueve millones trescientos diez mil guaraníes).-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana